BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246020018993
Fecha: 17-06-2024
20246020018993

MEMORANDO

(602)
Bogotá, D.C.

PARA: NATALIA CAROLINA ZARATE TORRES, Profesional de Apoyo – ADGL Oficina Participación Y Enfoques Poblacionales

DE: Alcaldesa Local de Engativá

ASUNTO: Designación de Apoyo a la supervisión al Contrato Prestación De Servicios.

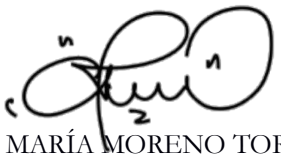
No. 084 de 2.024 FIDEL MORENO PARRA
No. 102 de 2.024 ANA MARIA PULGARIN CASTAÑO
No. 104 de 2.024 LAURA VALENTINA ZAPATA GASCA
No.105 de 2.024 JULLIETT JOHAN TRUJILLO MARQUEZ
No.107 de 2.024 DIANA CAROLINA MESA MARTÍNEZ
No. 108 de 2.024 EDGAR OROMAIRO RAMIREZ
No. 109 de 2.024 JENIFFER ALEXANDRA NIETO ROJAS
No. 203 de 2.024 CESAR AUGUSTO RUBIANO SANTOS
No. 205 de 2.024 KENDY LUZ PAYARES NAVARRO
No. 206 de 2.024 MONICA ANDREA SOCHA RODRIGUEZ
No. 208 de 2.024 CLARIBETH VALOIS MOSQUERA
No. 209 de 2.024 JENNY OLINDA ESCOBAR ANGULO
No. 212 de 2.024 CARLOS GUIOVANI CARRILLO ACOSTA
No. 213 de 2.024 CRISTHYAN CAMILO MOORE LOMBANA
No. 214 de 2.024 JUAN JOSE ENCISO VARGAS
No. 215 de 2.024 IVAN DARIO GUTIERREZ GUTIERREZ
No. 216 de 2.024 ANDREZ FELIPE GUERRERO TORRES
No. 226 de 2.024 FRANCY ALEXANDRA ARAGON SEPULVEDA
No. 227 de 2.024 NATALY MORALES GONZALEZ
No. 239 de 2.024 MILY JOHANNA ROJAS UÑATE
No. 274 de 2.024 BETTY ANUNCIA PEÑA ALVAREZ
No. 330 de 2.024 ARAMIS HERNANDEZ HERNANDEZ
No. 343 de 2.024 OSCAR OSWALDO AMAYA LOZANO
No. 344 de 2.024 JULIAN RAMIREZ ACEVEDO
No. 345 de 2.024 GEIDY MARCELA RODRÍGUEZ CASAS
No. 369 de 2.024 RAUL ANDRES GIL HOYOS
No. 373 de 2.024 JOHANA CATALINA ALVARADO NINO
No. 374 de 2.024 DAVID LEONARDO PULIDO FORERO
No. 388 de 2.024 BIVIANA MARIA CASTAÑO RENDON
No. 392 de 2.024 CARLOS EDUARDO LINARES CASTELLANOS
No. 393 de 2.024 KARLA PATRICIA LOZANO BLANCO
No. 399 de 2.024 JEISSON DAVID LOAIZA BEJARANO
No. 405 de 2.024 JUDY MONROY PEÑUELA
No. 449 de 2.024 YESICA HASLEIDY SALAZAR RAMIREZ

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir la labor de supervisión a los contratos del asunto, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisor/a acarreara sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: NICOLE DAYAN SILVA VELASCO. NSV
Revisó y Aprobó: RICARDO GARCIA ALVARADO.